CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°.....137.....

San Juan Bautista Misiones, 07 de junio de 2016.-

VISTO: El Acta N° 14 de fecha 01 de junio de 2016 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la contratación de los servicios de la firma TALLER SERGIO para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación general de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro 240 de Mantenimiento y Reparaciones Menores Varias, conforme a lo aprobado para el presente ejercicio fiscal, por Ley 5554/2016, del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.-

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente...*" Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".*----------

Que, asimismo, la Resolución DNCP N° 522/15de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2° establece **"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indiciado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 (...)" sic.,** por lo que en cumplimiento de la normativa mencionada se ha realizado las prorrogas correspondientes dentro del Llamado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS".**----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe N° 011/2016 de fecha veinte y siete de mayo del año dos mil diez y seis recomienda la contratación directa del llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", PAC N° 303031** al Oferente **TALLER SERGIO – RUC 843849-8,** de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** los trabajos de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PAC N° 303031,** al oferente **TALLER SERGIO – RUC N° 843849-8** conforme y a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 5554/2016.-

Art. 2°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", PAC N° 303031,** al oferente **TALLER SERGIO – RUC N° 843849-8,** domiciliado en Ruta Nª 1 Km. 228 de la ciudad de San Ignacio Misiones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, de la siguiente manera: **Monto Mínimo: Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones) IVA Incluido** y **Monto Máximo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido.**----------

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 4°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato al Encargado de Transporte, Sr. Gustavo Ayala, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 5°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 6°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Antonio Manuel Instrán
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria